

## **Despido incausado. Liquidación final.**



Un empleado que trabajó 2 meses jornada completa y luego solicitó reducción de jornada, trabajó 5 meses con jornada reducida (1/2 jornada). Se hace despido sin causa. Preaviso se calcula con el sueldo de jornada completa o de 1/2 jornada y antigüedad con el de jornada completa o de 1/2?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la LCT, la base para el cálculo de la indemnización por antigüedad es el mejor sueldo normal y habitual del último año, que en mi entender es el de jornada completa.